CONSTANCIA

CONSTE, que el Sistema de Provisión de Agua Potable **"COMISION MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA COMPAÑÍA ITAINDY- PASO NARANJO DEL DISTRITO DE FRAM"**, Departamento de Itapúa, de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 18.880 del 2 de Octubre de 2002, que reglamenta la ley N°1640/2000 **"GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY",** figura en el registro de prestadores de hecho, de agua potable y/o alcantarillado sanitario, según los registros del PLAN ANUAL DE SUPERVICION DEL ERSSAN.----------

Que, el Sistema de Agua Potable, no necesita autorización de ERSSAN para hacer inversión en obras dentro de su área prestacional, ya que eso implica un mejoramiento en el servicio de provisión de agua a los usuarios del prestador.

Se expide la presente constancia a los 14 días del mes de Marzo del año 2023, a pedido del interesado.----------

Abg. Pablo D. Barrios

Jefe Regional Itapúa

Observación: La presente constancia únicamente implica que el prestador de hecho se encuentra registrado en el ERSSAN, y no significa necesariamente que el mismo se encuentra cumpliendo con lo dispuesto en el Marco Regulatorio vigente.

Escaneado con CamScanner